



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 81

(31 ENE 2019)

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se deroga la Resolución No. 74 del seis (06) de febrero de 2017"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos, que permite fundamentar un juicio objetivo sobre la conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales.

Que el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, menciona *"Los empleados que sean responsables de evaluar desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para efectos se expida. El incumplimiento de este deber constituye en una falta grave y será sancionable, sin perjuicio que se cumpla con la obligación a evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado"*

Que en el inciso tercero del artículo 40 ibidem, establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un Sistema de Evaluación de Desempeño como Sistema Tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que mediante el Acuerdo 617 del diez (10) de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció un nuevo Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adoptará el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 909 de 2004, toda vez que no ha desarrollado su sistema propio de evaluación de desempeño.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral establecido la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a través del Acuerdo 617 del diez (10) de octubre de 2018, y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen y complementen, para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a partir del primero (01) de febrero 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 81

(31 ENE 2019)

"Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para los servidores de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se deroga la Resolución No. 74 del seis (06) de febrero de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, liderará las acciones necesarias para la implementación del Sistema Tipo en la Entidad y supervisará que el proceso cumpla con los criterios legales y las directrices impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO TERCERO: El nivel de cumplimiento de la calificación definitiva en la Evaluación de Desempeño Laboral del empleado sujeto de evaluación, corresponde a los siguientes porcentajes y niveles:

PORCENTAJE	NIVEL
Mayor o Igual al 90%	Sobresaliente
Mayor al 65% y menor al 90%	Satisfactorio
Menor o igual al 65%	No Satisfactorio

ARTÍCULO CUARTO: Derogar el contenido de la Resolución N° 74 del seis (06) de febrero de 2017 por medio del cual se adoptó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, establecido mediante el Acuerdo 565 del veinticinco (25) de enero de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

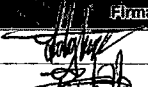
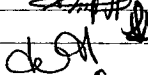

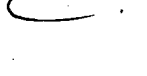

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 ENE 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Leidy Viviana Acuña Ballén – Contratista Talento Humano	
Revisó SAF	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	